

000000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,
DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA
CUANTIA
U.S.D. \$ 15.000,00 ✓
M.E.C. Di 3 C

M. Estefano Paredes
M. Eduardo Paredes

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE DE AGOSTO del año dos mil OCHO, ante mi Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece los señores MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO y MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS, a nombre y representación de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en su calidad de Gerente General, quién ejerce la representación legal, y el Presidente de la compañía y debidamente autorizados por los estatutos y la Junta General Universal de Accionistas que se protocolizan y los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjunta como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados, casados, en esta ciudad de Quito, mayores de edad, quienes intervienen por los derechos que representa, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTE.- Interviene a la celebración de la presente escritura pública los señores MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO y MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS, a nombre y representación de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en su calidad de Gerente General, quién ejerce la representación legal, y el Presidente de la compañía y debidamente autorizados por los estatutos y la Junta General Universal de Accionistas que se protocolizan y los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil que se adjunta como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casados, mayores de edad, quienes intervienen por los derechos que representan, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado se constituyo la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de Julio del mismo año, la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA , realiza el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos.-TRES.- Mediante Escritura pública otorgada el veinte y ocho de Octubre de mil novecientos noventa y uno en la Notaria Sexta del Cantón Ambato, se realizo el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sangolquí, Cantón

Rumiñahui, escritura que fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el once de Marzo de mil novecientos noventa y dos. / CUARTO.- Con escritura pública otorgada en la Notaria

Trigésima Sexta del Cantón Quito, el ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, realizo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y

nueve. / CINCO.- El veinte y dos de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, con escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, efectúa una nueva escritura pública mediante la cual ratifica el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos señalado en el numeral anterior, dicha escritura es inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el diez de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. / SEIS.- Mediante

escritura pública otorgada en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, el quince de Enero del año dos mil dos, la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, convierte su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y se toma nota al margen de la escritura que se aprueba y la de constitución en su orden, en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, (el trece de Febrero del mismo año.) SIETE.- - Mediante

escritura pública otorgada el nueve de septiembre del dos mil cuatro, ante el Doctor Marco Vela Vasco Notario Vigésimo primero del cantón Quito, la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A.

FALIMENSA, efectúo el Aumento de Capital y reforma de del Estatuto Social, esta escritura fue inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón Rumiñahui el dieciséis de diciembre del dos mil cuatro.-OCHO.- Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Diciembre de dos mil siete, ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del Cantón Quito, la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, efectuó el Aumento de Capital y reforma de del Estatuto Social, esta escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el veinte y nueve de Diciembre del dos mil siete. - NUEVE.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta y uno de Julio del dos mil ocho, resolvió el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, los compareciente, domiciliados en la ciudad de Quito, actuando a nombre y en representación de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, debidamente facultados para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reforma el estatuto legal de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, aumenta el Capital suscrito de la compañía en Quince mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 15.000,00) con las utilidades del Ejercicio Económico del año dos mil siete, así el capital social asciende a la suma de Setecientos mil dólares (\$700.000,00) de los Estados Unidos de Norteamérica, setecientas mil acciones de un dólar cada una, quedando reformado el cuadro de integración de capital.-

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA. - Por unanimidad la Junta aprobó la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto de la empresa, cuyo texto

debe ser cambiado como indica a continuación.- ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de la compañía será de (\$700.000,00), Setecientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América el mismo que esta dividido en Setecientas mil acciones pagadas, ordinarias, nominativas e indivisibles con el valor de (\$1,00) Un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas por el Presidente conjuntamente con el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía. Por lo expuesto, el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera.

Accionista	Capital Actual	Aumento Capital Utilidad 2007	Capital Total	Numero Acciones	%
Laura M. Altamirano	\$ 411,000 /	9,000 /	420,000 /	420,000 /	60% /
Mario E. Paredes V.	68,500 /	1,500,00 /	70,000 /	70,000 /	10% /
Mauricio F. Paredes A.	68,500 /	1,500,00 /	70,000 /	70,000 /	10% /
Álvaro P. Mosqueira P.	22,834 /	500,00 /	23,334 /	23,334 /	10% /
Juan José Mosqueira P.	22,833 /	500,00 /	23,333 /	23,333 /	3.33% /
Patricio S.	22,833 /	500,00 /	23,333 /	23,333 /	3.33% /

Mosque ra P					%
Mario E Paredes A.	68.500	1.500,00	70.000	70.000	3.33 %
Total	685.000	15.000,00	700.000	700.000	100 %

CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Gerente General, representante legal y Presidente de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA señores Mario Paredes Altamirano y Mario Eduardo Paredes Villacís declaran bajo juramento que la integración del capital es lícito y queda facultado por resolución de la Junta General de Accionistas para realizar este trámite hasta su respectiva legalización. Así también el representante legal y presidente declaran bajo juramento que la Compañía Fabrica de Alimentos S. A. FALIMENSA, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La Doctora Edith Silva, con número de matrícula cinco mil setecientos tres del colegio de Abogados de Quito, queda facultada para realizar todos los trámites necesarios hasta la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. hasta aquí la minuta. Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla firmada por la Doctora Edith Silva con matrícula profesional cinco mil trescientos tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los requisitos legales. Leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos

1000004

que se ratifican en total contenido de la presente escritura junto
conmigo de todo lo cual doy fe

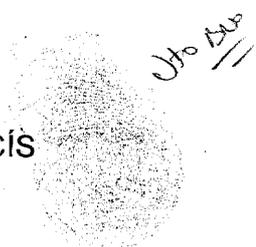
MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO

C.C. 1800978536



MARIO EDUARDO PAREDES VILLACÍS

C.C. 180041019-1



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1800078536

PAREDES ALTA MIRANO MARIO ESTEFANO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATA

0222 01816 M

15/08/2015

Mario Paredes
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1800078536

CASADO **CARMITA ELIZABETH PRADO M**

INDUSTRIAL

25/08/2004

REN1043038
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1800078536

LOPEZ LOPEZ

15/08/2015

Lopez Lopez
FIRMA DEL CEDULADO

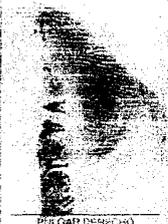


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1800078536

672809

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

166-0115

1000978536

PAREDES ALTA MIRANO MARIO ESTEFANO

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
FIRMA DEL NOTARIO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2886 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampla el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a 15 de AJO 2008

[Signature]
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

0000005

Sangolquí 26 de Julio del 2006.

Señor

MARIO EDUARDO PAREDES VILLACIS

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA", celebrada el día 26 de julio de 2006, decidió re elegir a usted, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA por el periodo estatutario de cinco años.

Corresponde a usted convocar a presidir las Juntas Generales de Accionistas y suscribir las actas de las Juntas, como también los títulos de acciones y los certificados provisionales. Adicionalmente le corresponderá reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la escritura Pública Otorgada en Quito el 5 de abril de 1988 y ante el Notario Vigésimo Cuarto, inscrita el 6 de septiembre de 1988 en el Registro Mercantil de Quito y luego efectuado el cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí el 28 de Octubre de 1991 e inscrita el 11 de marzo de 1992.

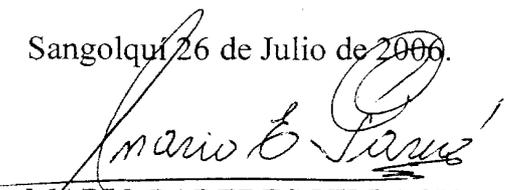
Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,


MARIO PAREDES ALTAMIRANO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FALIMENSA.-

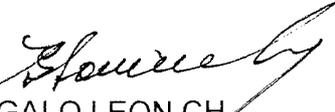
Sangolquí 26 de Julio de 2006.


MARIO PAREDES VILLACIS

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

A fojas doscientos treinta y cuatro, Numero ciento cuarenta y seis; y con fecha **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**, se halla inscrita una copia del presente nombramiento de PRESIDENTE en el Registro Mercantil, bajo el número 2496 del Repertorio.-

SANGOLQUI, 9 de Octubre del 2007 nueve a.m.
Responsable: certificador/AM


DR. GALO LEON CH.
EL REGISTRADOR



Sangolquí 26 de Julio del 2006.

Señor
MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO
Presente.-

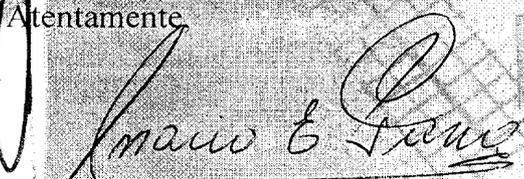
De mi consideración:

La Junta General Universal de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA", celebrada el día 26 de julio de 2006, decidió reelegir a usted, como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA por el periodo estatutario de cinco años.

Corresponde a usted ejercer la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Publica Otorgada en Quito el 5 de abril de 1988 y ante el Notario Vigésimo Cuarto, inscrita el 6 de septiembre de 1988 en el Registro Mercantil de Quito y luego efectuado el cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí el 28 de Octubre de 1991 e inscrita el 11 de marzo de 1992.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente


MARIO PAREDES VILLACIS
PRESIDENTE.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL.- Sangolquí 26 de julio del 2006.


MARIO PAREDES ALTAMIRANO.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

A fojas doscientos treinta y tres, Numero ciento cuarenta y cinco; y con fecha **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**, se halla inscrita una copia del presente nombramiento de GERENTE en el Registro Mercantil, bajo el número 2495 del Repertorio.-

SANGOLQUI, 9 de Octubre del 2007 nueve a.m.
Responsable: certificador/AM


DR. GALO LEON CH.
EL REGISTRADOR



Sangolquí 26 de Julio del 2006.

Señor
MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO
Presente.-

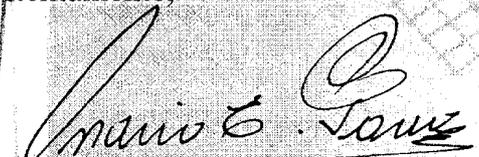
De mi consideración:

La Junta General Universal de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA", celebrada el día 26 de julio de 2006, decidió reelegir a usted, como GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA por el periodo estatutario de cinco años.

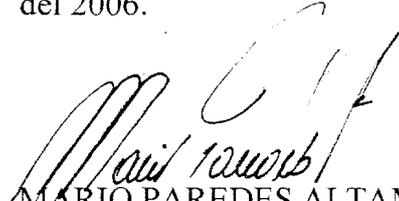
Corresponde a usted ejercer la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Publica Otorgada en Quito el 5 de abril de 1988 y ante el Notario Vigésimo Cuarto, inscrita el 6 de septiembre de 1988 en el Registro Mercantil de Quito y luego efectuado el cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí el 28 de Octubre de 1991 e inscrita el 11 de marzo de 1992.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,


MARIO PAREDES VILLACIS
PRESIDENTE.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL.- Sangolquí 26 de julio del 2006.


MARIO PAREDES ALTAMIRANO.

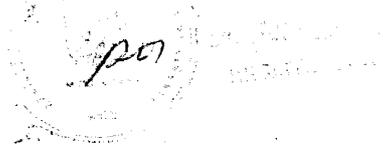
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON
RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

Con fecha **CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS**, se halla inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL, a fojas 233, número 145 del Registro Mercantil.-

SANGOLQUI, 14 de mayo del 2008 nueve a.m.
Responsable: LAURA HINOJOZA



DR. GALO LEON CH.
EL REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL 2008.

En la ciudad de Sangolquí, a los 31 días del mes de Julio del 2008, siendo las 10H05 horas, en las oficinas de la Compañía ubicada en Amaguaña Km 4 1/2 de la ciudad de Sangolquí, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, compareciendo a la misma los siguientes accionistas: La señora Laura María Altamirano Banderas como propietaria de Cuatrocientas once mil acciones de un dólar cada una, equivalente al 60% del capital social de la compañía. El señor Mario Eduardo Paredes Villacís como propietario de Sesenta y ocho mil quinientas acciones de un dólar cada una, equivalente al 10 % del capital social de la compañía. El señor Mauricio Eduardo Paredes Altamirano, como propietario de Sesenta y ocho mil quinientas acciones de un dólar cada una, equivalente al 10 % del capital social de la compañía. El señor Mario Estefano Paredes Altamirano, como propietario de Sesenta y ocho mil quinientas acciones de un dólar cada una, equivalente al 10% del capital social de la compañía. El señor Juan José Mosquera Paredes, como propietario de Veinte y dos mil ochocientos treinta y tres acciones de un dólar cada una, equivalente al 3.33% del capital social de la compañía, y también en calidad de mandatario del señor Alvaro Patricio Mosquera Paredes, según poder adjunto, propietario de Veinte y dos mil ochocientos treinta y cuatro acciones de un dólar cada una, equivalente al 3.33% del capital social de la compañía. El señor Patricio Santiago Mosquera Paredes, como propietario de Veinte y dos mil ochocientos treinta y tres acciones de un dólar cada una, equivalente al 3.33% del capital social de la compañía.

Preside la Junta el señor Mario Paredes Villacís y actúa como Secretario el señor Mario Paredes Altamirano, por estar presente el total del capital suscrito y pagado de la Compañía se declara instalada la Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- VERIFICACIÓN DE QUORUM
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA.
- 3.- AUTORIZACIONES.

Por disposición del Presidente de la Junta se pone a consideración el orden del día, el mismo que se aprueba por todos los accionistas. A continuación se procede a tratar el siguiente orden del día.

1.- VERIFICACION DEL QUORUM

Por encontrarse presente los titulares del cien por ciento de las acciones debidamente certificado, se verifica que se encuentra suscrito y pagado el capital social de la Compañía una vez ratificado el 100% del capital de la Compañía FALIMENSA, se procede a tratar el siguiente punto de orden del día.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA

Toma la palabra el señor Mario Paredes Altamirano, manifiesta a los señores accionistas presentes que conforme a la resolución adoptada en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 4 de Abril del 2008, se resolvió se capitalice el saldo de las utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2007, una vez deducidos los valores que corresponden al pago del quince por ciento de utilidades para trabajadores, al pago del impuesto a la renta calculado en base, una parte a una tasa del veinte y cinco por ciento y otra del quince por ciento conforme las disposiciones legales; la asignación del diez por ciento para Reserva Legal y el valor de utilidades que la misma Junta General de Accionistas resolvió repartir como dividendos; es decir que, el valor susceptible de capitalizarse con las utilidades del Ejercicio 2007 es la suma de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. (US\$ 15.000,00).

Con los antecedentes señalados, el Presidente solicita el pronunciamiento de la Junta General Universal de Accionistas, los señores accionistas presentes, luego de algunas deliberaciones por unanimidad de votos del capital pagado resuelve y aprueba el aumento de capital de (US\$ 15.000,00) con el valor posible de reinvertir las Utilidades del Ejercicio 2007, y todas las reformas estatutarias, de conformidad a lo que disponen las normas legales y Órganos de Control que rige la materia del objeto social de la compañía. Por lo tanto, la Junta General Universal de Accionistas resuelve la reforma del artículo cuarto que dirá:

ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía es de (US\$ 700.000) SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, el mismo que esta dividido en Setecientas mil acciones ordinarias, nominativas, e indivisibles, con un valor de un dólar (US\$1,00) de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, enumeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno a la setecientas mil. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más accionistas firmadas por el Gerente General conjuntamente con el Presidente.

Por lo expuesto el cuadro de integración de capital queda reformado de la siguiente manera :

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO CAPITAL CON UTILIDADES 2007	NUEVO CAPITAL USD	NUMERO ACCIONES	%
Laura M Altamirano	\$411.000,00	\$ 9.000,00	\$420.000,00	420.000	60%
Mario E Paredes V	68.500,00	1.500,00	70.000,00	70.000	10%
Mauricio E Paredes A	68.500,00	1.500,00	70.000,00	70.000	10%
Mario E Paredes A	68.500,00	1.500,00	70.000,00	70.000	10%
Álvaro P Mosquera P	22.834,00	500,00	23.334,00	23.334	3.33%
Juan José Mosquera P	22.833,00	500,00	23.333,00	23.333	3.33%
Patricio S Mosquera P	22.833,00	500,00	23.333,00	23.333	3.33%
TOTAL	\$685.000,00	\$15.000,00	\$700.000,00	700.000	100%

Los señores accionistas dejan expresamente constancia que en esta oportunidad renuncian a su derecho preferente y de atribución y negocian las fracciones de acciones que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que en el

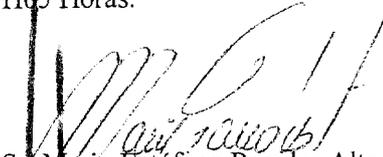
cuadro de suscripción y pago del aumento de capital los valores correspondan al nominal de cada acción.

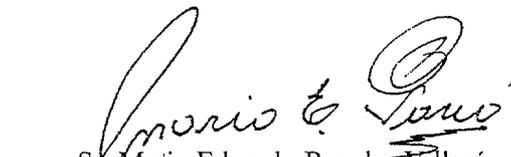
3.- AUTORIZACIÓN.

Autorizan los accionistas al Gerente General y al Presidente elabore el cuadro de integración y el pago de aumento de capital que deberá constar en la correspondiente escritura pública y sufraguen los gastos que ocasione dicho trámite hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

Al no existir otro punto que tratar siendo las 11H10 horas, El Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, el Secretario procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en su integridad por todos los accionistas.

Para constancia de lo actuado los accionistas presentes suscriben el Acta, el Presidente de la Junta General Universal de Accionistas da por concluida la sesión, siendo las 12 H05 Horas.

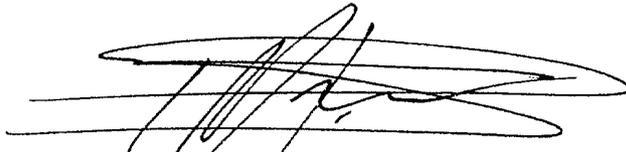

Sr. Mario Estéfano Paredes Altamirano
ACCIONISTA
SECRETARIO


Sr. Mario Eduardo Paredes Villacís
ACCIONISTA
PRESIDENTE.


Sr. Mauricio Eduardo Paredes Altamirano
ACCIONISTA


Sra. Laura María Altamirano Banderas
ACCIONISTA


Sr. Juan José Mosquera Paredes
ACCIONISTA


Sr. Patricio Santiago Mosquera Paredes.
ACCIONISTA

Sangolquí, 4 de Abril del 2008.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA"

En la ciudad de Sangolquí, hoy Viernes 4 de Abril del 2008, siendo las 10:07 de la mañana, se reúnen los Señores Accionistas de la empresa Fábrica de Alimentos SA "Falimensa", en las instalaciones de la compañía ubicada en el Km 4 ½ vía a Amaguaña, para tratar los siguientes puntos del día :

- 1.- Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2007.
- 2.- Aprobación del informe de el Gerente General correspondientes al ejercicio económico del año 2007.
- 3.- Aprobación del Informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2007.
- 4.- Aprobación del Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2007.
- 5.- Resolver sobre el destino la Utilidades Obtenidas en el ejercicio económico del año 2007 y su capitalización.

El señor Mario Paredes Villacís, Presidente de la Compañía, da la bienvenida y dispone que el señor Mario Paredes Altamirano, Gerente General, actúe como Secretario, e indica se revise la asistencia de los accionistas :

El Secretario indica que previamente ha recibido un poder del accionista Alvaro Mosquera Paredes a favor del señor Juan José Mosquera, para que lo represente con voz y voto en las Juntas de la empresa. Se corre lista :

#	ACCIONISTA	No. Acciones	Valor Unitario	TOTAL	%
1	Altamirano Banderas Laura	411.000	\$ 1,00	\$ 411.000	60.00%
2	Paredes Villacís Mario	68.500	\$ 1,00	\$ 68.500	10.00%
3	Paredes Altamirano Mario	68.500	\$ 1,00	\$ 68.500	10.00%
4	Paredes Altamirano Mauricio	68.500	\$ 1,00	\$ 68.500	10.00%
5	Mosquera Paredes Patricio	22.833	\$ 1,00	\$ 22.833	3.33%
6	Mosquera Paredes Juan	22.833	\$ 1,00	\$ 22.833	3.33%
7	Mosquera Paredes Alvaro	22.834	\$ 1,00	\$ 22.834	3.33%
	TOTALES	685.000		\$ 685.000	100.00%

Pasan... 2

Vienen... 2

Confirmada la presencia de todos los señores Accionistas, el señor Presidente instala la sesión, y solicita la lectura del informe de Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2007 el cual es leído íntegramente.

A continuación el informe es aprobado por todos los accionistas asistentes.

Luego se solicita al señor CPA. Xavier Cuesta, la lectura de su informe en calidad de Comisario, el cual es aprobado íntegramente.

Se solicita a la Dra. Eco. Silvia López Merino presente su informe a la Junta, el cual es leído y luego de absolver inquietudes de los señores accionistas es aprobado por todos los accionistas asistentes.

Se solicita la presencia del contador de la empresa el señor CPA. Luis Moyón y explique cuales son las utilidades obtenidas y cual es el valor máximo susceptible de capitalización, a lo cual las todas las preguntas son respondidas y se presentan la siguiente moción :

El accionista Mario Paredes Villacís, presenta la moción de capitalizar la cantidad de US \$ 15.000,00 (QUINCE MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), destinar a Utilidades Retenidas la cantidad de \$ 38.270,36 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA 36/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), y destinar para el reparto de DIVIDENDOS la cantidad de US \$ 38.270,36 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA 36/100 DOLARES NORTEAMERICANOS).

La señora Laura de Paredes dice estar de acuerdo, y que ve conveniente enviar una cierta cantidad a Utilidades Retenidas, según el análisis del Patrimonio y de las explicaciones entregadas por el Contador de la empresa, por lo cual apoya la moción y vota a favor.

Seguidamente el señor Mauricio Paredes Altamirano, cree saludable enviar una parte de los beneficios a Utilidades Retenidas y vota a favor.

El señor Mario Paredes Altamirano dice que es conveniente capitalizar una parte de las Utilidades Obtenidas, y de ésta forma seguir fortaleciendo el capital de la empresa, por lo que vota a favor.

El señor Juan José Mosquera indica que desde su punto de vista y en representación del señor Alvaro Mosquera, ve conveniente seguir aumentando el Patrimonio de la empresa, por lo que vota a favor

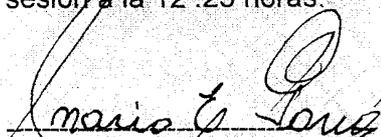
Pasan... 3

Vienen... 3

El señor Patricio Mosquera toma la palabra y expresa que los dividendos ofrecidos a los accionistas son aceptables y que es importante seguir dando solidez financiera a la empresa, por lo que vota a favor

El Presidente de la Junta también señala que dada la uniformidad de criterios, se acepta y aprueba la capitalización de US \$ 15.000,00 (QUINCE MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), destinar a Utilidades Retenidas la cantidad de \$ 38.270,36 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA 36/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), y destinar para el reparto de DIVIDENDOS la cantidad de US \$ 38.270,36 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA 36/100 DOLARES NORTEAMERICANOS), y se autoriza al señor Gerente General Mario Paredes Altamirano, a realizar todos los trámites y gastos necesarios para cumplir lo decidido por la Junta.

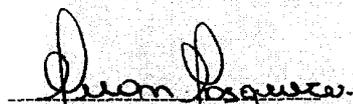
Tratado el orden del día, se declara un receso, para la redacción del Acta, la misma es leída y aprobada con todo su contenido. En fe de lo cual suscriben todos los accionistas, junto con el Presidente y el Secretario. Se levanta la sesión a la 12 :23 horas.



Sr. Mario Paredes Villacís
PRESIDENTE



Sr. Mario Paredes Altamirano
SECRETARIO



Sr. Juan José Mosquera P.
SECRETARIO



Sr. Patricio Mosquera P.
ACCIONISTA



Sra. Laura Altamirano de Paredes
ACCIONISTA



Sr. Mauricio Paredes Altamirano
ACCIONISTA



Sr. Alvaro Mosquera P.
ACCIONISTA

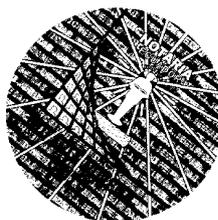
0000011

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA COMPAÑÍA
FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL OCHO.-

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)





0000012

RAZON- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número. 08.Q.IJ.004949 de 24 de Noviembre del 2008, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito Jurídico (E) de la Superintendencia de Compañías. Tome nota de la aprobación al margen de la matriz de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA de 5 de Agosto del 2008, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.-

Quito, a 28 de Noviembre del 2008

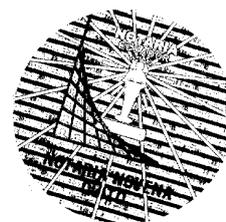
NOTARIA NOVENA (E)
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DR. JUAN A. VILLACIS M.



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.004949, de fecha veinte y cuatro de noviembre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Anónima FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, celebrada en esta Notaria el cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Novena de este cantón el quince de agosto del dos mil ocho.-
Quito, tres de diciembre del dos mil ocho.-



Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





1000014

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1440** del Registro Mercantil de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2761 vta., Tomo 119, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FÁBRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA**".- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el quince de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **08.Q.IJ.4949** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de noviembre de 2.008.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004949

1000013

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 15 de agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1567 de 21 de noviembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1142 de 18 de noviembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

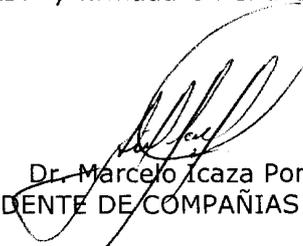
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 685.000,00 a USD \$ 700.000,00; y, la reforma de estatutos de FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Noviembre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 46185
Tr. 01.1.08.001315

X
11



000015

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1440** del Registro Mercantil de seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2761 vta., Tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la resolución número **08.Q.IJ.4949** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de noviembre de 2.008.- Quito, a veintidós de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-



0000017

RUMIÑAHUI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

CERTIFICADO No. B55851
FECHA DE INGRESO: 15/01/2009
FECHA DE ENTREGA: 19/01/2009

CERTIFICACION

Con fecha DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO se halla inscrita la primera copia de la presente escritura pública de Aumento de Capital; y, la reforma de estatutos de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, otorgada el quince de agosto del dos mil ocho, y, la RESOLUCIÓN # 08.Q.IJ.-004949 dictada por el Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, el veinticuatro de noviembre del dos mil ocho, en el Registro Mercantil, bajo el número 5083 del Repertorio; y se ha tomado nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

SANGOLQUI, 15 de Enero del 2009 nueve a.m.
Responsable: LAURA HINOJOZA



[Handwritten Signature]
DR. GALO LEON CH.
EL REGISTRADOR
[Circular Seal]
Dr. Galo León C.
REGISTRADOR

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a
[Handwritten Signature]
Dr. Juan Villacís Medina
NOTARIO NOVENO EN CARGO
[Notary Seal]

